INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5570/22

RESOLUCIÓN PR N° 635 /2022

UOC

Asunción, 23 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INC". ID N° 420.996.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 248/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe de Evaluación N° 12/2022 referente al proceso de Contratación Directa N° 47/2022 **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INC". ID N° 420.996**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco el Artículo 7 inciso g) del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución PR N° 586/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentados en el marco del presente proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el día 07 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 131/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTER S.R.L.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma **FIRE MASTER S.R.L.**-

Que, la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.** no presentó las documentaciones solicitadas mediante Nota 17/2022 de fecha 21/11/2022, por lo que, habiendo decaído el plazo de presentación, su oferta fue **DESCALIFICADA.**-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L. en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **FIRE MASTER S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Abg. Ma. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

.../...

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 635 /2022

* HOJA N° 2 *

.../...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	SOLPED 10001878				
1	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 10 Kg.	11	Unidad	82.000.-	902.000.-
2	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 8 Kg.	9	Unidad	65.600.-	590.400.-
3	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 2 Kg.	1	Unidad	25.000.-	25.000.-
4	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	18	Unidad	32.800.-	590.400.-
5	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 6 Kg.	13	Unidad	49.200.-	639.600.-
6	Recarga Extintor Espuma Mecánica 10 Kg.	25	Unidad	170.000.-	4.250.000.-
7	Recarga Extintor CO2 10 Kg.	3	Unidad	160.000.-	480.000.-
8	Recarga Extintor CO2 6 Kg.	42	Unidad	96.000.-	4.032.000.-
9	Recarga Extintor CO2 4 Kg.	1	Unidad	64.000.-	64.000.-
10	Recarga Extintor Liquido Vapori Eco 4 Kg.	3	Unidad	360.000.-	1.080.000.-
11	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 2,5 Kg.	1	Unidad	205.000.-	205.000.-
12	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 25 Kg.	2	Unidad	205.000.-	410.000.-
13	Recarga Extintor CO2 5 Kg.	8	Unidad	80.000.-	640.000.-
	SOLPED 10001756				
14	Recarga Extintor PQS 6 Kg.	60	Unidad	49.200.-	2.952.000.-
15	Recarga Extintor Anhidrido Carbono 6 Kg.	70	Unidad	96.000.-	6.720.000.-
16	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	40	Unidad	32.800.-	1.312.000.-
	SOLPED 10001887				
17	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 10 Kg.	37	Unidad	82.000.-	3.034.000.-
18	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 8 Kg.	5	Unidad	65.600.-	328.000.-
19	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 6 Kg.	3	Unidad	49.200.-	147.600.-
20	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	27	Unidad	32.800.-	885.600.-
21	Recarga Extintor Liquido Vapori Eco 4 Kg.	14	Unidad	360.000.-	5.040.000.-
22	Recarga Extintor Gas Ecológico 2,5 Kg.	2	Unidad	225.000.-	450.000.-
		Total			**34.777.600.-**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 15.-

Que, dicha firma presentó el desglose solicitado el cual fue analizado por el área requirente (Gerencia Industrial), que mediante Carta Interna GI N° 371/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, señala que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (20%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso"*.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 424/2022, por el monto total de Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos diecisiete mil trescientos tres (₲ 46.317.303.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Carta Interna UOC N° 248/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil seiscientos (₲ 34.777.600.-) IVA incluido, puesto que dicha oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

.../...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 635 /2022

.../...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 47/2022 **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INC". ID N° 420.996,** a la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil seiscientos (₲ 34.777.600.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	SOLPED 10001878				
1	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 10 Kg.	11	Unidad	82.000.-	902.000.-
2	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 8 Kg.	9	Unidad	65.600.-	590.400.-
3	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 2 Kg.	1	Unidad	25.000.-	25.000.-
4	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	18	Unidad	32.800.-	590.400.-
5	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 6 Kg.	13	Unidad	49.200.-	639.600.-
6	Recarga Extintor Espuma Mecánica 10 Kg.	25	Unidad	170.000.-	4.250.000.-
7	Recarga Extintor CO2 10 Kg.	3	Unidad	160.000.-	480.000.-
8	Recarga Extintor CO2 6 Kg.	42	Unidad	96.000.-	4.032.000.-
9	Recarga Extintor CO2 4 Kg.	1	Unidad	64.000.-	64.000.-
10	Recarga Extintor Liquido Vapori Eco 4 Kg.	3	Unidad	360.000.-	1.080.000.-
11	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 2,5 Kg.	1	Unidad	205.000.-	205.000.-
12	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 25 Kg.	2	Unidad	205.000.-	410.000.-
13	Recarga Extintor CO2 5 Kg.	8	Unidad	80.000.-	640.000.-
	SOLPED 10001756				
14	Recarga Extintor PQS 6 Kg.	60	Unidad	49.200.-	2.952.000.-
15	Recarga Extintor Anhidrido Carbono 6 Kg.	70	Unidad	96.000.-	6.720.000.-
16	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	40	Unidad	32.800.-	1.312.000.-
	SOLPED 10001887				
17	Recarga Extintor Polvo Químico Seco10 Kg.	37	Unidad	82.000.-	3.034.000.-
18	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 8 Kg.	5	Unidad	65.600.-	328.000.-
19	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 6 Kg.	3	Unidad	49.200.-	147.600.-
20	Recarga Extintor Polvo Químico Seco 4 Kg.	27	Unidad	32.800.-	885.600.-
21	Recarga Extintor Liquido Vapori Eco 4 Kg.	14	Unidad	360.000.-	5.040.000.-
22	Recarga Extintor Gas Ecológico 2,5 Kg.	2	Unidad	225.000.-	450.000.-
			Total		**34.777.600.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAJORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente